

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

1 de febrero de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como las circulares correspondientes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En las siguientes páginas se reproduce el texto íntegro de la comunicación de convocatoria.

En Madrid, a 1 de febrero de 2017



D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.

## MASMOVIL IBERCOM, S.A.

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en el hotel AC La Finca, sito en Paseo del Club Deportivo, nº 1, Edificio 17, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y al día siguiente, 2 de marzo de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

#### **Orden del Día**

*Primero.- Ratificación de los nombramientos por el sistema de cooptación de los accionistas Key Wolf, S.L. (Sociedad Unipersonal), representada por don José Eulalio Poza Sanz, y de don Josep María Echarri Torres, como nuevos consejeros dominicales, aprobados en la reunión del Consejo de Administración de fecha 2 de diciembre de 2016, a fin de cubrir las vacantes producidas por las dimisiones de don José Eulalio Poza Sanz y la mercantil Inveready Seed Company SCR, S.A. representada por don Josep María Echarri Torres, con fecha 2 de diciembre de 2016.*

*Segundo.- Aprobación, de conformidad con el art. 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 37 de los Estatutos Sociales, de Plan de Derechos sobre Revalorización de Acciones de la Sociedad (Shares Appreciation Rights Plan) en favor del Consejero Delegado, equipo directivo y empleados del Grupo Masmovil.*

*Tercero.- Modificación del Artículo 26 de los Estatutos Sociales relativo al "Lugar y Fecha de las Sesiones" de la Junta General, así como del Artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.*

*Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, así como a los órganos de administración de las sociedades del Grupo, para la aceptación en prenda de acciones de la Sociedad por valor de cuatro (4) millones de euros, en garantía del cumplimiento, en favor de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de Grupo, de ciertos compromisos de devolución de cantidades en caso de cumplimiento de condición resolutoria de contrato.*

*Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.*

*Sexto.- Ruegos y preguntas.*

Derecho de información: en relación con el Punto Tercero, el Consejo de Administración ha emitido el texto íntegro e informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta. Los Sres. accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, el Consejo de Administración ha formulado textos íntegros de todas las propuestas de acuerdos contenidos en los puntos del Orden del Día. Los Sres. accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, [www.grupomasmovil.com](http://www.grupomasmovil.com), accediendo al apartado “Información para inversores” y a continuación, “Junta de Accionistas”.

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Presencia de Notario: el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General: se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 1 de marzo de 2017, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

Madrid, 1 de febrero de 2017. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.